

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.287

Miércoles 29 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2714781

MINISTERIO DEL DEPORTE

DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE

Núm. NC-00011/2025.- Santiago, 26 de mayo de 2025.

Vistos:

- a) El artículo 32 N°s. 6 y 10 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.712, del Deporte.
- d) El artículo 6°, letra b), de la Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- e) El decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte y deja sin efecto el decreto N° 75, de 2014, del Ministerio del Deporte.
- f) La resolución exenta N° 1.153, de 2019, de la Subsecretaría del Deporte, que aprueba normas de funcionamiento interno del Consejo Nacional de Deporte.
- g) El decreto supremo N° 63, de 2014, del Ministerio del Deporte, que designa integrantes del Consejo Nacional de Deporte.
- h) El decreto supremo N° 21, de 2019, del Ministerio del Deporte, que designa integrante del Consejo Nacional de Deporte.
- i) La carta de fecha 17 de abril de 2025, del Comité Olímpico de Chile, que informa designación de consejeros del Consejo Nacional de Deporte.
- j) El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica.
- k) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- 1° Que, la Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, contempla como órgano asesor al Consejo Nacional de Deporte, instancia que se debe integrar, entre otros, por dos consejeros designados por el Plenario de Federaciones del Comité Olímpico de Chile.
- 2° Que, la designación efectuada por medio del decreto supremo N° 21, de 26 de junio de 2019, del Ministerio del Deporte, ha completado el período de cuatro años establecido en la ley para la duración del cargo de Consejero, por lo que es necesario proceder a una nueva designación.
- 3° Que, mediante la carta de 17 de abril de 2025, el Comité Olímpico de Chile individualizó a las personas que integrarán el Consejo Nacional de Deporte, por lo que procede efectuar su designación, por tanto,

Decreto:

1° Desígnase con esta fecha, como integrantes del Consejo Nacional de Deporte, como representantes del Plenario de Federaciones del Comité Olímpico de Chile, a las siguientes personas:

- Sebastian Wenz Kupfer, cédula de identidad N° 8.549.671-9 (primer periodo).
- Fernando Soto Sepúlveda, cédula de identidad N° 6.356.776-0 (primer periodo).

CVE 2714781

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2º Establécese que, por razones de buen servicio, las personas antes individualizadas deberán asumir sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3º Publíquese el presente decreto en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Álvaro Ipinza Torres, Subsecretario del Deporte (S).

